

Hoia No.

1 de 3

No. observación:

03 \$ 1.020,000.00

Monto Auditable: Monto Auditado:

\$ 1,020,000.00

Monto Observado:

Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA:	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2012	
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE COCULA	
				Noviembre 2013

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Obra:

Construcción de baños en la cabecera municipal

de Cocula.

Municipio:

Cocula, Jalisco

Contrato No.

Administración

directa. convenio de

concertación.

Monto del contrato:

\$ 1,020,000.00

Contratista:

H. Ayuntamiento de Cocula

Período de ejecución:

30 de Julio al 31 de Diciembre de 2012.

Avance físico:

100%, operando.

Incumplimiento Materia de Planeación. Programación Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco. se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación, celebrado para su ejecución por el Municipio de Cocula, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) ejercicio 2012, observándose que el Municipio de Cocula no presentó el expediente unitario conformado adecuadamente, ni el programa anual de obras públicas, el estudio de impacto ambiental, los permisos, las autorizaciones y las licencias de construcción, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

I. El Municipio de Cocula iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de planeación, programación v presupuestación de la obra pública, al no tramitar y obtener los estudios, los permisos y las licencias correspondientes y no conformar adecuadamente el expediente unitario, mediando con ello para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

I. El Municipio de Cocula deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los estudios y las licencias correspondientes. previo al inicio de la ejecución de los trabajos de la obra pública.

El Municipio de Cocula deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuva fecha límite se asienta en el compromiso para su

Este docum un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la LETAIPG V V

irno Cuarto, fracción 1 de los I GCDIDE, de la APE

UI



Hoja No.

2 de 3

No. observación:

03

Monto Auditable: Monto Auditado: \$ 1,020,000.00 \$ 1,020,000.00

Monto Observado:

Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA:	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2012	
ENTIDAD FEDERATIV	/A: JALISCO	DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE COCULA	6
			49181 1 1 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Noviembre 2013
OBSERVACIÓN		R	ECOMENDACIONES	

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Deficiencias en el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación de la obra.

Efecto:

Falta de credibilidad en que los procesos administrativos realizados por el Municipio, previo a su ejecución, se llevan a cabo cumpliendo la normatividad aplicable.

Obras expuestas a irregularidades, interrupciones en su construcción e incremento del costo previsto con la probabilidad de tener una obra inconclusa y con excesivo tiempo autorizado para su ejecución.

Posibilidad de opacidad en la rendición de cuentas.

Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:

Artículos 19, 20, 21 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 16 y 24 de su Reglamento.

Artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Numeral 4.2, inciso a), de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2012.

Artículo 8 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Artículo 67 del Reglamento de Obras Públicas del Municipio de Cocula.

solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	12	2013

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
18	08	2013

Por el Municipio de Cocula.

Alma Gabriela Rodriguez Auxiliar Contable

ciarto fracción 1 de los I,GCDIDE de la A

GODIDE: de la APC

(



Hoja No.

3 de 3

No. observación:

03 \$ 1,020,000.00

Monto Auditable: Monto Auditado:

\$ 1,020,000.00

Monto Observado:

Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		EJERCICIO PRESUPUESTAL	2012
JALISCO		DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE COCULA
			Noviembre 2013
OBSERVACIÓN			RECOMENDACIONES
	Por la Contraloría del	Estado de Jalisco	
1			
ca Migueles Rodríguez	L.A.E. María Guadalup Director de Área de G	ne Galván Pedroza Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
	OBSERVACIÓN	O B S E R V A C I Ó N Por la Contraloría del ca Migueles Rodríguez L.A.E. María Guadalup	O B S E R V A C I Ó N Por la Contraloría del Estado de Jalisco ca Migueles Rodríguez L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza



CONTRALORÍA DEL EST. O DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

ANEXO 1

OBSERVACIÓN NÚMERO 03

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE COCULA

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Obra: CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COCULA.

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
3.1 Programa anual de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas. No presentó el documento.	Artículos 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 16 de su Reglamento.
3.2Estudio de impacto ambiental.	Artículos20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento.
No cuenta con estudio de impacto ambiental.	Art. 8 Fracción 1 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
3.3 Permisos, autorizaciones y licencias de construcción.	Artículos 21 Fracción XIV; y 19, segundo párrafo; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
No fue presentado documento alguno al respecto.	Artículo 67 del Reglamento de Obras Públicas del municipio de Cocula.
3.4 Expediente unitario	Artículo 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
No se encuentra conformado adecuadamente.	Artículos 63, Segundo Párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Numeral 4.2, inciso a), de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2012.

£66358



Hoia No.

1 de 2

No. observación: Monto Auditable: 04

\$ 1,020,000.00 \$ 1,020,000.00

Monto Auditado: Monto Observado:

Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA:	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERA	ATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA
ENTIRE LEGELO		Noviembre 2013

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Obra:

Construcción de baños en la cabecera municipal

de Cocula.

Municipio:

Cocula, Jalisco

Contrato No.

Administración

directa.

convenio

concertación.

Monto del contrato:

\$ 1,020,000.00

Contratista:

H. Avuntamiento de Cocula.

Período de ejecución:

30 de Julio al 31 de Diciembre de 2012.

Avance físico:

100%, operando.

Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación, celebrado para su ejecución por el Municipio de Cocula, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) ejercicio 2012, observándose falta de la bitácora de obra y el análisis de precios unitarios, así como deficiencias técnicas detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- El Municipio de Cocula deberá efectuar las reparaciones de las deficiencias técnicas observadas y notificar a esta Contraloría del Estado de Jalisco para su verificación, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
- El Municipio de Cocula iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de ejecución de obra por administración directa, al no presentar el análisis de precios, la bitácora de obra y aceptar la ejecución y entrega de los trabajos con deficiencias técnicas, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

- I. El Municipio de Cocula deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con análisis de precios, bitácora de obra y se supervise la adecuada ejecución y entrega de los trabajos, en base a la normatividad aplicable a la ejecución de la obra pública.
- El Municipio de Cocula deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas

de la LETAIPG y Vigesimo Cuarto, fracción 1 de los LGCDIDE, de la Ar



Hoja No.

2 de 2

No. observación:

04

Monto Auditable: Monto Auditado: \$ 1,020,000.00 \$ 1,020,000.00

Monto Observado:

Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012		
ENTER A DESCRIPTION AND A SALESCO	DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE COCULA	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO			Noviembre 2013

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Deficiencias de la supervisión en la terminación de los trabajos.

Efecto:

Falta de calidad en los trabajos.

Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:

Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículos 45, 259 y 261 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cláusula CUARTA del Convenio de Concertación.

descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	12	2013

Fecha Compromiso de Solventación:

Año

Por el Municipio de Cocula:

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación Control de Obra

00036



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

ANEXO 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 04

DEPENDENCIA EJECUTORA:

MUNICIPIO DE COCULA.

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Obra: CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COCULA

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO	
4.1 Bitácora de obra. No fue presentada.	Artículos 261 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	
4.2 Análisis de precios. No se presentó documentación referente.	Artículos 259 y 45 Apartado A, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	
 4.3 Deficiencias técnicas. 4.3.1 Filtraciones de agua de lluvia en el techo de los baños. En 2 baños en la localidad de La Estanzuela ubicados en las propiedades de la calle Hidalgo número 68 y en el número 72. En 2 baños en la localidad de La Sauceda ubicados en las propiedades de la calle Emeterio Caprillo número 31 y en la calle Caracol número 157. 	Artículos 73 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Cláusula CUARTA, inciso a), del Convenio de Concertación celebrado entre la SEDESOL, el gobierno Estatal y el H. Ayuntamiento de Cocula del 30 de julio de 2012.	
4.3.2 Acero de refuerzo descubierto, sin boquillas en puertas y con muros desplomados.		
En 3 baños en la Cabecera Municipal, ubicados en las propiedades de las calles La Esperanza número 76, Privada Revolución número 975 y en la Calle Lázaro Cárdenas 126.		
En un baño en la localidad de La Estanzuela, ubicado en la propiedad de la calle Hidalgo número 68-A		
En un baño en la localidad de La Puerta del Borrego, ubicado en la calle Salinas sin número, propiedad del Sr. Francisco García López. En un baño en la localidad de La Sauceda, ubicado en la propiedad en la calle Reforma número 21.		



Página 1 de 1



Hoja No.

1 de 2

No. observación:

05

Monto Auditable: Monto Auditado:

\$ 1.020,000.00 \$ 1,020,000.00

Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA:	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE COCULA	
				Noviembre 2013

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Obra:

Construcción de baños en la cabecera municipal

de Cocula.

Municipio:

Cocula, Jalisco

Contrato No.

Administración directa

Monto del contrato:

\$ 1.020.000.00

Contratista:

H. Ayuntamiento de Cocula.

Período de ejecución:

30 de Julio al 31 de Diciembre de 2012.

Avance físico:

100%, operando.

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco. se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación, celebrado para su ejecución por el Municipio de Cocula, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) ejercicio 2012, observándose que no presentó el oficio de asignación del residente de la obra, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

I. El Municipio de Cocula iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que hava lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de ejecución de obra por administración directa, al no presentar el oficio de asignación del residente de la obra, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

I. El Municipio de Cocula deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con el documento que compruebe la asignación de un residente en las obra.

El Municipio de Cocula deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha limite se asienta en el compromiso para su solventación como sique:





Hoja No.

2 de 2

No. observación:

05

Monto Auditable: Monto Auditado:

\$ 1,020,000.00 \$ 1,020,000.00

Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUDIDIRIJALIZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA:	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUE	STAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE COCULA	
			Noviemb	re 2013
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES		

RECOMENDACIONES

Causa:

Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento.

Negligencia en la elaboración de documentación requerida por la normatividad aplicable.

Efecto:

Incertidumbre en el compromiso para la ejecución de la obra pública.

Probabilidad de opacidad en la rendición de cuentas.

Sanciones administrativas

Fundamento Legal:

Artículo 53, último párrafo del la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 fracción III de su Reglamento

Fecha de Notificación:

Día
Mes

Fecha Compromiso de Solventación:

Por el Municipio de Cocula. Padriguez 1
Plma Gabriela Radriguez 1
Por el Municipio de Cocula.
Por el Municipio de

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra

L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra

Este documento forma parte de un experimente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la LETAIPG y Vigésimo Cuarto, fracción 1 de los LGCDIDE, de à



CONTRALORÍA DEL EST. O DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

ANEXO 1 **OBSERVACIÓN NÚMERO 05**

DEPENDENCIA EJECUTORA:

MUNICIPIO DE COCULA.

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Obra: CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COCULA

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO	
5.1 Oficio de asignación del residente de obra.	Artículo 53, último párrafo del la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 fracción III de su Reglamento.	
No presentó el documento.		

Página 1 de 1